



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00661949- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00661949- -UNC-ME#FCC por el cual se solicita la aprobación de las propuestas de formación, “Cómo crear campañas en Google Ads” y “Herramientas de Diseño Gráfico para comunicadorxs” presentadas ante la Secretaría de Graduadxs de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que las propuestas se enmarcan en la política orientada a la transferencia de conocimiento y al diálogo de saberes con la comunidad académica de la Facultad y el público en general.

Que el proyecto fue evaluado por las autoridades de la Secretaría de Graduados siguiendo criterios de pertinencia, coherencia interna y aportes a la comunidad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de formación “Cómo crear campañas en Google Ads” de ocho (8) horas reloj a cargo de la Lic. Ana Cielo Sciascia, DNI N.º 32.534.776, que se realizará durante los meses de septiembre y octubre del corriente año a través de la Secretaría de Graduados y de acuerdo al programa y cronograma que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la propuesta de formación “Herramientas de Diseño Gráfico para comunicadorxs” de ocho (8) horas reloj a cargo de la Lic. Macarena Torres Hernández, DNI N° 39.692.657, que se realizará durante los meses de septiembre y octubre del corriente año a través de la Secretaría de Graduados y de acuerdo al programa y cronograma que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el arancel de los cursos mencionados, por un monto único de pesos quince mil (\$15.000.-) para egresados cada uno y por un monto único de pesos cinco mil con 00/100 (\$5.000.-) para estudiantes de la FCC cada uno.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Económico Financiera a realizar las gestiones necesarias para el cobro de un único pago de Pesos quince mil (\$15.000.-) para egresados y por un monto único de pesos cinco mil (\$5.000.-) para estudiantes de la FCC, para cada de los cursos de que se trata.

ARTÍCULO 5°.- Las Docentes de cada curso percibirán en concepto de honorarios una suma única de pesos ciento veinte mil con 00/100 (\$120.000.-).

ARTÍCULO 6°.- La Secretaría de Graduados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación llevará adelante las acciones referidas a la implementación de los cursos de que se trata.

ARTÍCULO 7°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese a las interesados. Gírese a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archívese.